INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 043/2018

TARGET S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 043/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA TARGET S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TARGET S.A.**, con RUC Nº 80025423-6, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 957 Edif. Faro del Rio P.B. Ofic. 9 (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Luis Alberto BARONE OJEDA** con Cédula de Identidad Nº 367.500, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 29, de fecha 01 de junio de 2007, pasada ante la Escribana Aurora Elizabeth Reichert de Orrego, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la, **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Luis Barone
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 614/18 de fecha 23 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs.4.027.500.000.(Guaraníes cuatro mil veinte y siete millones quinientos mil), que afecta al Rubro 350 "Productos E Instrumentales Químicos Y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 363/18 de fecha 23 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	4.027.500.000.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **N° 327796**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 95/17, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.805.000.000.-(Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TARGET S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
46	1332	51161630-006	CLORFENIRAMINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA MALEATO MINILAB	CHILE	UNIDAD	2.400.000	4.800.000	405	1.944.000.000
358	1310	51161508-005	SALBUTAMOL(Con propelente libre de Cl y o Br) (La Presentación es FRASCO C ADAPTADOR BUCAL (MINIMO 200 DOSIS), porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mcg DOSIS	AEROSOL	FRASCO C ADAPTADOR BUCAL (MINIMO 200 DOSIS)	ASMAVENT SF	CHILE	UNIDAD	90.000	180.000	21.450	3.861.000.000
Monto Total son Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones, IVA Incluido.												G.	5.805.000.000

Monto Total Adjudicado G. 5.805.000.000.-(Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Luis Barone
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC.

Plazo de Reemplazo: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA,

Luis Baron
TARGET S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 1423007248 0004.- Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

Luis Barone
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de Abastecimiento y Logística

Luis Barone
TARGET S.A.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Febrero del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Luis Barone
TARGET S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente de Gestión de Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín López Benítez
Apoderado
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-003/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 29/18, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS PARA EL IPS",

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1186/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327796;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7358/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2161/17, de fecha 12 de setiembre de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ-ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS - ABG. CARLOS MORELL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES - SR. JOSE JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma física conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con la excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 327796, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:43 horas del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, Edificio Nº 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes: DUTRIEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ALMOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I, EUROTEC S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS AS FARM, GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.E.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEDICINE S.A., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHIC PHARMA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., DIMA S.A., DIPROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., V & V S.A., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMEPAR S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

Que, según Acta Nº 104/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, se dio apertura a los sobres oferta recepcionados, de las siguientes firmas:

1. FUSA S.A.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administracion publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. SCAVONE HERMANOS S.A.
3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACION E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.)
4. LIBRA PARAGUAY S.A.
5. D & D DISTRIBUIDORA S.A.
6. INSUMOS MÉDICOS S.A.
7. EUROTEC S.A.
8. LABORATORIOS ALMOS S.A.
9. VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.
10. PROSALUD FARMA S.A.
11. EUROQUÍMICA S.A.
12. BIOTENG S.A.
13. NEUROGEN S.A.
14. QUIMFA S.A.
15. INTERLABO S.R.L.
16. DROGUEPAR S.A
17. MEDICINE S.A.
18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I S.A
20. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
21. INDUFAR C.I.S.A.
22. LUIS CASSANELLO S.A.I.C
23. DUTRIPC S.A.
24. BIOETHIC PHARMA S.A.
25. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
26. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPRGAN S.R.L.)
27. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)
28. GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
29. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)
30. ÍNDEX S.A.C.I.
31. MATHER COMPANY S.R.L.
32. COMFAR S.A.E.C.A.
33. CASA BOLLER S.A.
34. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALLS / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se publica [illegible] conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública [illegible] excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la ley.

35. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
36. TARGET S.A.
37. ROEMMERS S.A.C.I.
38. V & V S.A.
39. GUAYAKI S.A.
40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, concluyendo que los precisos se ajustan a lo estimado; con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*". Los Ítems N° 87, N° 95, N° 99 y N° 141;

   - Inc. c) "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por ser muy sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley*". Los Ítems N° 54, N° 97, N° 125 y N° 164

2. Descalificar a la firma DROGUFPAR S.A., por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido";

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

3. Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva impruir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 93, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1 y N° 171; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 101; QUIMFA S.A., los Ítems N° 4, N° 14, N° 28, N° 34, N° 53, N° 67, N° 72, N° 75, N° 77, N° 84, N° 85, N° 121, N° 142, N° 160, N° 176 y N° 179; DUTRIEC S.A., los Ítems N° 2, N° 5, N° 30, N° 31, N° 36, N° 93, N° 122, N° 130, N° 165 y N° 181; MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 82 y N° 145; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 17 y N° 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 21, N° 42 y N° 126; INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 11, N° 100, N° 143 y N° 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 37, N° 129, N° 134, N° 146 y N° 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems N° 10, N° 22, N° 47, N° 117 y N° 153; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 12, N° 49, N° 76 y N° 79; EUROTEC S.A., los Ítems N° 20, N° 57, N° 58, N° 62, N° 78, N° 92, N° 114, N° 162, N° 175, N° 182, N° 183 y N° 184; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 13, N° 29, N° 111, N° 119, N° 147, N° 168 y N° 177; GUAYAKI S.A., los Ítems N° 33 y N° 148; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 18, N° 35, N° 40 y N° 115; INDEX S.A.C.I., los Ítems N° 38, N° 39, N° 41, N° 48, N° 94, N° 103, N° 119, N° 135, N° 151 y N° 161; MEDICINE S.A., los Ítems N° 19 y N° 139; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., los Ítems N° 23, N° 86 y N° 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 24; NL PHARMA S.A., los Ítems N° 32 y N° 44; V & V S.A., el Ítem N° 90; INTERLABO S.R.L., los Ítems N° 50, N° 52, N° 64 y N° 116; NEUROGEN S.A., los Ítems N° 45, N° 154 y N° 155; TARGET S.A., los Ítems N° 46 y N° 158; DIPROAN S.R.L., los Ítems N° 96, N° 105, N° 106, N° 163 y N° 170; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 59; DIMA S.A., los Ítems N° 60, N° 83 y N° 133; FUSA S.A., los Ítems N° 65, N° 120 y N° 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 63 y N° 81; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 124 y N° 132; PROMEPAR S.A., los Ítems N° 102, N° 137, N° 152 y N° 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública y con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

S.A., el Ítem Nº 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem Nº 140; por cumplir con todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones. Previa Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), por superar el monto estimado del referido llamado;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos los Ítems Nº 54, Nº 87, Nº 95, Nº 97, Nº 99, Nº 125, Nº 141 y Nº 164, a fin de un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

2. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de descalificar a la firma DROGUEPAR S.A., por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido";

3. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem Nº 93, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1107/13, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Aceptar parcialmente la sugerencia del Comité Evaluador de adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems Nº 1 y Nº 171; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems Nº 7 y Nº 101; QUIMFA S.A., los Ítems Nº 4, Nº 14, Nº 28, Nº 34, Nº 53, Nº 67, Nº 72, Nº 75, Nº 77, Nº 84, Nº 85, Nº 121, Nº 142, Nº 160, Nº 176 y Nº 179; DUTRIEC S.A., los Ítems Nº 5, Nº 30, Nº 31, Nº 36, Nº 93, Nº 122, Nº 130, Nº 165 y Nº 181; MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems Nº 82 y Nº 145; VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems Nº 17 y Nº 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. los Ítems Nº 41, Nº 42 y Nº 126;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con la excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems Nº 11, Nº 100, Nº 143 y Nº 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems Nº 6, Nº 37, Nº 129, Nº 134, Nº 146 y Nº 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems Nº 10, Nº 22, Nº 47, Nº 117 y Nº 153; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems Nº 12, Nº 49, Nº 76 y Nº 79; EUROTEC S.A., los Ítems Nº 20, Nº 57, Nº 58, Nº 62, Nº 78, Nº 92, Nº 114, Nº 162, Nº 175, Nº 182, Nº 183 y Nº 184; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems Nº 13, Nº 29, Nº 111, Nº 119, Nº 147, Nº 168 y Nº 177; GUAYAKI S.A., los Ítems Nº 33 y Nº 148; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems Nº 18, Nº 35, Nº 40 y Nº 115; ÍNDEX S.A.C.I., los Ítems Nº 38, Nº 39, Nº 41, Nº 48, Nº 94, Nº 103, Nº 110, Nº 135, Nº 151 y Nº 161; MEDICINE S.A., los Ítems Nº 19 y Nº 139; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., los Ítems Nº 23, Nº 86 y Nº 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem Nº 24; NL PHARMA S.A., los Ítems Nº 32 y Nº 44; V & V S.A., el Ítem Nº 90; INTERLABO S.R.L., los Ítems Nº 50, Nº 52, Nº 64 y Nº 116; NEUROGEN S.A., los Ítems Nº 45, Nº 154 y Nº 155; TARGET S.A., los Ítems Nº 46 y Nº 158; DIPROAN S.R.L., los Ítems Nº 96, Nº 105, Nº 106, Nº 163 y Nº 170; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem Nº 59; DIMA S.A., los Ítems Nº 60, Nº 83 y Nº 133; FUSA S.A., los Ítems Nº 65, Nº 120 y Nº 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems Nº 63 y Nº 81; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems Nº 124 y Nº 132; PROMEPAR S.A., los Ítems Nº 102, Nº 137, Nº 152 y Nº 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem Nº 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem Nº 140; por cumplir con todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), por superar el monto estimado del referido llamado y dejando pendiente de análisis el Ítem Nº 2, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo.

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis los Ítems Nº 2, Nº 54, Nº 87, Nº 95, Nº 97, Nº 99, Nº 125, Nº 141 y Nº 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 895/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 895-002/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LL IPS" a las firmas EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., DOFRIPO S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., HUSECKE Y CÍA. S.A.C.I., INDOFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., MEDICINE S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., ROEMMERS S.A.C.I., NL PHARMA S.A., V & V S.A., INTERLABO S.R.L., NEUROGEN S.A., TARGET S.A., DIPROAN S.R.L., GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., DIMA S.A., FUSA S.A., COMLAR S.A.E.C.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROMEPAR S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y D & D DISTRIBUIDORA S.A., por un monto total de G. 258.398.741.770.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y ocho millones setecientos cuarenta y un mil setecientos setenta). IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme al Anexo que consta de 15 (quince) fojas y se adjunta a la presente Resolución --

2º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, imprima los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 9x, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014.

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administracion

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

5º) Establecer que el Administrador del Contrato sera la Direccion de Logistica de Suministros de Salud.

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SC/rr/jo

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ-FCON. LUIS ENRIQUE FLEITAS - ABG. CARLOS MORELI MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES - SR. JOSE JARA ROJAS, **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**
Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público y garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá ... al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EUROQUÍMICA S.A.

Item	Codigo	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ACICLOVIR	[illegible] mg	INYECTABLE	AMPOLLA	ACICLOVIR SODICO 25MG/ INFEDIC	PARAGUAY	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	FOLICO CINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	E-CYCLE	CHINA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	299.000	4.186.000.000
												G.	4.751.200.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Item	Codigo	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ACIDO ZOLEDRONICO (La Presentación es AMPOLLA FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	INYECTABLE	AMPOLLA-FRASCO AMPOLLA	ACIDO ZOLEDRONICO LIBRA 5 MG	URUGUAY	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	2.269.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LEVETIRACETAM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM 500 LIBRA	URUGUAY	UNIDAD	245.000	[illegible]	[illegible]	1.519.000.000
												G.	2.368.909.250

Monto Total son Guaraníes dos mil trescientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta. IVA Incluido.

QUIMEFA S.A.

Item	Codigo	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	GELATINOSA ACEITE	FRASCO GOTERO	AFOLBIT	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	12.000	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] CINA	[illegible]	INYECTABLE	AMPOLLA	ACIDOCALCIN	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] GAMB	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] CINA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

67	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es AMPOLLA, FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2.5 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	APRIDAL 2,5MG/2ML	NACIONAL	UNIDAD	42.000	84.000	20.454	1.718.136.000
72	1123	51122201-002	ETILEFRINA	10 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FORTINE	NACIONAL	UNIDAD	3.500	7.850	5.040	39.312.000
75	1603	51[illegible]-003	FLUCONAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	SPIROLAC 200	BRASIL	UNIDAD	9.000	18.500	36.291	767.238.000
77	1243	51191516-001	FUROSEMIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	20 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HIDROMAX 40	NACIONAL	UNIDAD	760.000	1.560.000	378	580.680.000
84	10688	51342149-9999	GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAN (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1500 mg + 15 mg	POLVO	SOBRE	DOLOFOSAMINA	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1.560.000	4.746	7.403.760.000
85	1292	51141702-001	HALOPERIDOL	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	HALOPERIDOL 5 MG/ML QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	5.500	11.460	5.985	68.579.000
127	11098	51121902-999	MILRINONA	10mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MILRECOR	NACIONAL	UNIDAD	90	180	86.268	15.578.240
142	[illegible]	51191526-000	NOVOBIOCINA + BACITRACINA + COLIMBRINA	500 UI + 500 UI + 5 ml	INGERIBLE	POMO	NOVOSPORINA	NACIONAL	UNIDAD	1.500	3.000	22.155	66.465.000
167	[illegible]	[illegible]	SALMETEROL FLUTICASONA (Con prescripción Ref. de CUM y BIOEQ. La Presentación es FRASCO [illegible] porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mcg + 125 mcg	AEROSOL	FRASCO CUADAPTADOR BIOCAL	SALMETEROL XINAFOATO 25MCG+FLUTICASONA PROPIONATO 125 MCG/ML DIO	INDIA	UNIDAD	23.000	46.000	75.075	4.354.350.000
79	[illegible]	[illegible]	TRAMADOL (La Presentación es FRASCO GOTERO porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	GOTAS	FRASCO GOTERO	CENALGIN	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	28.328	509.904.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPRIMIDO RECUBIERTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Monto Total son Guaraníes veinte mil cuatrocientos tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta, IVA Incluido. Gs. 20.403.195.540

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

DUFRECNA

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
8	2563	5-301506-002	ACIDO TRASIDICO	2%	CREMA DERMICA	TUBO X 15 g a 30 g	Betnovate Dufrecne Tubo x 20 g	NACIONAL	UNIDAD	17.500	35.000	43.550	1.433.750.000
37	567	51-[illegible]-002	CEFOPERAZONA + SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1g + 1g	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefaperazona Dufrecne Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	480	960	110.500	106.080.000
51	1919	51-[illegible]-900	CEFOTAXIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefotaxima Dufrecne Frasco ampolla	NACIONAL	UNIDAD	60.000	120.000	16.455	1.978.200.000
56	[illegible]	51-[illegible]-001	CEFOTIAMINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	Yeta C 200 Dufrecne Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	14.280	3.084.480.000
121	540	5-[illegible]-004	IBUPROFENO	200 mg/5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO 90 - 120 ml	Ibu Jen 200 Dufrecne Frasco x 120 ml	NACIONAL	UNIDAD	274.000	548.000	3.843	2.105.[illegible]
122	[illegible]	5-[illegible]-004	MESNA (SULFIRAN)	22,25%	SOLUCION INJECTABLE	FRASCO	Mesnesulfiran 22,25% Inductos Dufrecne Frasco x 100 ml.	NACIONAL	UNIDAD	900	1.800	32.000	[illegible]
5[illegible]	[illegible]	[illegible]-002	DMP PIRAZOL (La Presentación es AMPOLLA + SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE	Pirazol Dufrecne Frasco ampolla + solvente x 10 ml	NACIONAL	UNIDAD	187.000	360.000	23.520	8.467.200.000
[illegible]	[illegible]	5-[illegible]-001	SIMILCONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	180 mg/ml	SUSPENSION	FRASCO GOTERO	Simeticona 100 mg/Dufrecne Frasco gotero x 15 ml	NACIONAL	UNIDAD	150.000	300.000	10.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es [illegible], porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Dufrecne [illegible]	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	826	[illegible]
												G.	20.760.030.000

Monto Total son Guaraníes veinte mil setecientos sesenta y seis millones treinta mil IVA Incluido.

MEYBER COMPANY S.R.L.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
42	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es [illegible], porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	INYECTABLE	[illegible] ml	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	917.252	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es [illegible], porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												G.	16.687.957.000

Monto Total son Guaraníes diecisiete mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Item	Codigo	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
17	1006	51101565-001	AMPICILINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	NORAKLIN	NACIONAL	UNIDAD	24.000	48.000	14.550	698.400.000
174	9685	51142219-001	FENTANILO (La Presentación es PARCHE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,4 mg	PARCHE	PARCHE	DUROGESIC 50	BELGICA	UNIDAD	6.000	12.000	199.812	2.397.744.000
												G.	3.094.344.000

Monto Total son Guaraníes tres mil noventa y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil, IVA Incluido.

HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.

Item	Codigo	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
21	521	51101572-002	AZITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	BIOMICINA	PARAGUAY	UNIDAD	292.500	585.000	1.290	854.650.000
32	520	51101722-001	CLARITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ACTARIT	PARAGUAY	UNIDAD	420.000	840.000	3.361	2.987.040.000
126	518	51122010-002	NITROFURANTOINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UROFORNA	PARAGUAY	UNIDAD	10.800	21.600	830	17.928.000
												G.	2.897.178.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ochocientos noventa y siete millones ciento setenta y ocho mil, IVA Incluido.

INDUFAR C.I.S.A.

Item	Código	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
5	[illegible]	[illegible]	ACIDO FOLICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	[illegible]	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												G.	326.000.000

Monto Total son Guaraníes trescientos veinte y seis millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLIFÁRMACA S.A.

Item	Código	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	[illegible]	ALEMANIA PANAMA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5% [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHILE	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria Interina del Consejo de Administración

145	[illegible]	[illegible]	Fluoroquinolona compuesta - Liberación modificada	[illegible] mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO ZOLTHERACIÓN PROLONGADA	SILFOLERLASIG	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	252.000	504.000	[illegible]	[illegible]
[illegible]	9408	[illegible]	TOBRAMICINA	3%	UNGUENTO OFTALMICO	POMADA X 5 g 5 G	NOLGIT	CHILE	UNIDAD	1.350	2.700	31.450	84.915.000
												G.	[illegible]

Monto Total son Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil, IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.J.E.S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]392	5124122X-009	ACIDO FÓLICO (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] mg	OVULO	OVULO	[illegible]	Montevideo - Uruguay	UNIDAD	15.500	27.000	4.900	132.300.000
37	6059	5110154[illegible] 008	CIPROFLOXACINA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5mg/ml	GOTERO	FRASCO GOTERO	CITOFLOXACINA	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	4.200	8.400	11.696	98.260.[illegible]
2[illegible]	[illegible]	5.17[illegible]006 06	OMEPRAZOL (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	20 mg	CÁPSULA	CAPSULA	OMEPRAZOL 20 mg DALLAS	Nacional - Asunción - Paraguay	UNIDAD	9.920.000	19.840.000	945	[illegible]
144	[illegible]	5.141522 01	[illegible] (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	QUIMILIMOD	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	210.000	420.000	2.650	[illegible]
146	[illegible]	5.141512 02	PREGABALINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] mg	CAPSULA	CAPSULA	PREGABALINA [illegible] mg ETICOS	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	2.980	[illegible]
[illegible]	1048	5.[illegible] 01	VANCOMICINA	[illegible] mg	INYECTABLE	AMPOLLA	VANCOMAX [illegible]	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	90.000	180.000	23.900	[illegible]
												G.	31.062.860.000

Monto Total son Guaraníes treinta y un mil sesenta y dos millones ochenta mil, IVA Incluido.

LABORATORIOS MONONA

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALPRAZOLAM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	MEMONEDAS 0.5 MG	NACIONAL	UNIDAD	4.800.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg/ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	MONOFORT GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	4.200	8.400	7.150	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] mg	COMPRIMIDO	BLISTER	RISSEL 2 MG	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	42.000	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es [illegible], porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] mg	[illegible]	[illegible]	MEMONEDAS 0.5 MG SOMNOLIA LAMP	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

157	2030	5115155-001	RILAMICINA (La Presentación es FRASCO C/ ATOMIZADOR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1%	AEROSOL (SPRAY)	FRASCO C/ATOMIZADOR	CENTIBIOT SPRAY	NACIONAL	UNIDAD	3.600	5.200	12.956	67.383.200
												G.	4.146.295.200

Monto Total son Guaraníes cuatro mil ciento cuarenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos, IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
12	1637	5101586-001	AMIKACINA (La Presentación FRASCO AMPOLLA M.D., porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA M.D.	AMIKANICA 500 MG PROSALUD	INDIA	UNIDAD	10.200	29.400	17.955	366.282.000
49	10458	5113613-004	DABIGATRAN ETEXILATO (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	110 mg	CAPSULA	CAPSULA	EFMOX 110	PARAGUAY	UNIDAD	150.000	362.000	16.380	1.974.000.000
26	661	5121608-001	FLUMAZENIL	0,5 mg/5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FLUMAZENIL 0,5 MG RICHET	ARGENTINA	UNIDAD	7.200	9.000	112.875	250.900.500
29	538	5102307-001	GANCICLOVIR	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	GANCICLOVIR 500MG RICHET	ARGENTINA	UNIDAD	420	540	548.520	494.226.000
												G.	6.011.938.880

Monto Total son Guaraníes seis mil once millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos, IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
20	152	5115161-001	ATROPINA	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	6.600	13.200	1.500	19.800.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIOSMINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	DIOMAX	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	402	5114201-002	DIPIRONA	2,5 g/5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	CAPSALON 1G	PARAGUAY	UNIDAD	210.000	420.000	1.542	[illegible]
[illegible]	27	[illegible]	DOBUTAMINA	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOBUTAMINA 250MG/5ml SANDERSON	CHILE	UNIDAD	1.400	1.600	21.978	772.870.000
78	1089	[illegible]	GABAPENTINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	300 mg	CAPSULA	CAPSULA	GABAPENTINA NORTEMED 300	GRECIA	UNIDAD	23.500	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	HIERRO SACARATO 20MG/ML PROSALUD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

174	10705	5130161-002	MEROPENEM	1000 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FAEGPEM 1000	NACIONAL	UNIDAD	45.000	48.000	165,279	14.874.360.000
262	13666	5121999-9999	SEVELAMER CLORHIDRATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	800 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	SEVELAMER CLORHIDRATO SOMAGLIGNINO	INDIA	UNIDAD	70.000	110.000	6.000	840.000.000
175	10019	5130235-001	TRAMADOL	50 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/2ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	47.500	135.500	6.510	882.105.000
192	1486	5119108-005	VITAMINA C (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	NEOVITA	NACIONAL	UNIDAD	2.000.000	6.000.000	288	1.728.000.000
185	1211	5113505-005	VITAMINA K	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 1MG/1ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	9.000	18.000	2.394	43.092.000
216	1212	5113505-005	VITAMINA K (HIDROSOLUBLE)	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 10MG/1ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	15.000	30.000	2.625	78.750.000
												G.	19.292.310.000

Monto Total son Guaraníes veinte y nueve mil doscientos noventa y ocho millones trescientos treinta mil, IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
13	1128	5112151-002	AMIODARONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	AMIDOR	NACIONAL	UNIDAD	480.000	960.000	390	374.400.000
20	1134	5110155-[illegible]	CEFALEXINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	CÁPSULA	CAPSULA	CEFLEXIM 500	NACIONAL	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	1.134	2.721.600.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	SOLUMEDROL [illegible]	125 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	SOLUMEDROL METILPREDNISOLONA CATEDRAL	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MUPIROCINA	2%	CREMA	30 gr. o 15 a 20 g	NOCAND	NACIONAL	UNIDAD	50.000	90.000	8.032	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROPIONTESTERONA, PROPIONTESTERONA [illegible] SUSPENSIÓN ACEITOSA (La Presentación es AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	[illegible]	AMPOLLA	TESTOPROPIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	TELMISARTAN (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TELMISARTAN	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	COMPRIMIDO	[illegible]	[illegible]	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												G.	51.292.210.200

Monto Total son Guaraníes cincuenta y un mil doscientos noventa y dos millones doscientos diez mil, IVA Incluido.

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

GUAYAKI S.A.

Item	Código	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
33	1022	51101551-001	CEFTRIAZONA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	CEFTRIAXONA I GLOTEN GUAYAKI	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	8.500	1.836.000.000
148	1103	51151817-001	PIOFANO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	FIXIOPEL 45	NACIONAL	UNIDAD	350.000	700.000	460	336.000.000
												G.	2.172.000.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ciento setenta y dos millones, IVA Incluido.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
18	1067	51121818-001	ATORVASTATINA (La Presentación es COMPRIMIDO CUADRICULADO O RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO CUADRICULADO O RANURADO	ATIGERAC 40	NACIONAL	UNIDAD	540.000	1.080.000	794	1.051.200.000
35	1420	51171615-002	CINITAPRIDE (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CINITAPRIDE 1MG DALLAS	NACIONAL	UNIDAD	455.000	910.000	672	611.520.000
42	1042	51141704-001	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN TRIFOSFATO CAPSULAS (CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO 5CMP SAL DISODICA, URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO 5CMP SAL TRISODICA, CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO 5CMP SAL DISODICA, URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO 5CMP SAL (La Presentación es CAPSULA)	5 mg + 3 mg	CAPSULA	CAPSULA	NEUROTON	NACIONAL	UNIDAD	3.625.000	7.250.000	850	6.162.500.000
124	1046	51141704-001	KIESELGUHR 5 ASA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	PENTASA 500MG	SUIZA ALEMANIA DINAMARCA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												G.	52.190.720.000

Monto Total son Guaraníes treinta y dos mil ciento noventa y nueve millones setecientos veinte mil, IVA Incluido.

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

ÍNDEX S.A.C.I.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
38	0882	5/185865-002	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg + 0,035mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	YKENI	ESPAÑA	UNIDAD	[illegible]	216.640	1.383	[illegible]
39	13659	5/141796-003	CITICOLINA (La Presentación es SACHET BEBIBLE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	SOLUCIÓN ORAL	SACHET BEBIBLE	SOMAZINA	ESPAÑA	UNIDAD	285.000	570.000	14,136	[illegible]
45	9963	5/141506-004	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN + TRIFOSFATO AMPOLLA, CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISÓDICO COMP SAL DISÓDICA, URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISÓDICO COMP SAL TRISÓDICA, URIDINA DIFOSFATO TRISÓDICO COMP SAL DISÓDICA, URIDINA-5 MONOFOSFATO DISÓDICO COMP SAL (La Presentación es AMPOLLA LIOFILIZADA)	20 mg + 5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA LIOFILIZADA	NOVOSOM	ESPAÑA	UNIDAD	5.250	10.420	15.400	[illegible]
48	509	5/141[illegible]	CLORANFENICOL	[illegible] 10 mg	POMADA	POMO	BROXIQ	GRANB	UNIDAD	1.000	2.000	31.[illegible]	[illegible]
64	567	5/142929-007	ISOFLURANO (La Presentación es FRASCO MD 100 - 200 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Pureza mínima 99,97%	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MD 100 200 ml	FORANE	ARGENTINA	UNIDAD	450	900	290.000	[illegible]
67	42	[illegible]	[illegible]	25 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	144.000	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	5/141719-[illegible]	KOVANAZE (La Presentación es DISPOSITIVO INHALADOR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] mg	POLVO P/ INHALACIÓN EN DISPOSITIVOS INHALADOR MONODOSIS	DISPOSITIVO INHALADOR	MYLAN	ESPAÑA	UNIDAD	90	180	156.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	10062	[illegible]	[illegible] MDUR (La Presentación es [illegible] SOLUCIÓN ESTERIL, porque en el SICP [illegible] dicha presentación)	[illegible]	[illegible] GRAN LAPIZ	POLVO P/ RECONSTituir	HOSPIRA	ESPAÑA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] (La Presentación es [illegible] g, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	CREMA	TUBO X [illegible] g	[illegible]	ESPAÑA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Monto Total son Guaraníes trece millones ochocientos noventa y cuatro millones setecientos quince mil setecientos ochenta, IVA Incluido. [illegible]

MEDICINE S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
39	1515	5115200-001	ATRACURIO (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	20 mg/ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Atracurio Besilato SF Richmond	Argentina	UNIDAD	18.000	36.000	27.900	1.004.400.000
150	504	5110115-001	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Rimex 4.5	China	UNIDAD	60.000	120.000	33.165	3.979.800.000
												G.	4.984.200.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil novecientos ochenta y cuatro millones doscientos mil, IVA Incluido.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
23	1271	5116250-[illegible]	DIFERIDENO + CLORHIDRATO DE AMETASONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	IONADOR	NACIONAL	UNIDAD	92.600	184.000	650	[illegible]
86	1264	5114102-[illegible]	PALIPERIDOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg/ml	SOLUCION	FRASCO GOTERO	PSICOPOL	NACIONAL	UNIDAD	1.400	2.800	13.000	38.000.000
167	1020	5110271-[illegible]	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200mg+40mg/5ml	SUSPENSION	FRASCO	SULFATRIM	NACIONAL	UNIDAD	11.250	22.500	9.440	212.400.000
												G.	318.000.000

Monto Total son Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil, IVA Incluido.

ROEMMERS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	HEMOPRESS SOLUCION [illegible]	ARGENTINA [illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												G.	216.[illegible].000

Monto Total son Guaraníes doscientos diez y seis millones, IVA Incluido.

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

AL PHARMA S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
72	1622	5-10-552-002	CEFTAZIDIMA La Presentación es FRASCO AMPOLLA propuesta en el SNIP (acceso de la PRESENTACIÓN)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	LESCURE	INDIA	UNIDAD	21.000	42.000	30.500	441.000.000
44	529	5-10-556-001	CEFINAMICINA	150 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	SANDERSON	CHILE	UNIDAD	69.000	128.296	20.349	2.611.892.000
												G.	3.052.892.000

Monto Total con Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil, IVA incluido.

V & V S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
98	6091	[illegible]	LIBROZOLIDONA La Presentación es FRASCO AMPOLLA IVEM propuesta en el SNIP (acceso de la presentación)	600 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA IVEM	Hidroxicetona + Ionil 600 mg	Argentina	UNIDAD	3.000	28.000	30.500	858.000.000
												G.	858.000.000

Monto Total con Guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones mil, IVA incluido.

INTERLABO S.R.L.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
56	1088	[illegible]	DEXAMETASONA	4 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	DEXAMETASONA 8 MG INTERLABO	INDIA	UNIDAD	150.000	300.000	2.655	296.896.000
5	1258	[illegible]	DIAZEPAN	10 mg 2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	DIAZEPAN IV MEDIM BIOSANO	CHILE	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOMPER DONA 10 MG 2 ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MILRINONA	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MILRINONA PAHO 2ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												G.	1.427.366.000

Monto Total con Guaraníes un mil cuatrocientos veintisiete millones trescientos sesenta mil, IVA incluido.

NEUROLENA

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] mg/ml	SOLUCIÓN	FRASCO [illegible]	[illegible]	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CERTIFICO QUE: Abog. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

154	[illegible]	[illegible]	RISPERIDONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVOPROM	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
155	10414	5-4-5084-302	RISPERIDONA	1 mg/ml	GOTAS	FRASCO X 20 A 30 ml	LEVOPROM GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	2.000	15.000	30.000	337.500.000

Monto Total son Guaraníes [illegible] millones trescientos treinta y seis [illegible] IVA [illegible]

G. 3.138.[illegible]

TARGET S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	5-11-6540-026	CLORFENIRAMINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CLORFENIRAMIN ASMALEATO MINTLAB	CHILE	UNIDAD	2.480.000	4.800.000	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	5-11-1508-003	SALBUTAMOL (Tipo de Frasco Blister de 4 Dosis Presentación es FRASCO CUADRADO DE 200 DOSIS, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mcg/DOSIS	AEROSOL	FRASCO CUADRADO DE 200 DOSIS	SINGAVENT SF	CHILE	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Monto Total son Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones [illegible] IVA Incluido.

G. 5.805.656.000

DIPROVAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
[illegible]	15.4	[illegible]	KETAMINA	[illegible] mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	KETAMIN Dextrocetamina POO AMP x 10ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.170	2.340	41.280	96.595.200
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cristalia Brasil	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2%	[illegible]	POVO	[illegible]	Cristalia Brasil	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cristalia Brasil	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Monto Total son Guaraníes [illegible] IVA Incluido.

G. [illegible]

[illegible] ANA MARIA CANTERO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.E.C.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
59	1871	5114[illegible]-001	DIPIRONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	DOLOPIRI	NACIONAL	UNIDAD	3.000,00	6.000,00	298	1.788.000,00
												G.	1.788.000,00

Monto Total con Guaraníes un mil setecientos ochenta y ocho millones, IVA Incluido.

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
60	1874	5142[illegible]-002	DIPIRONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg/ml	GOTAS	FRASCO GOTERO	DIMALGINA GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	150,00	260,00	8.768	1.189.600,00
[illegible]	[illegible]	5112[illegible]-001	CEFEPIRIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	400 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PLEXIGAM	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	5012	5110[illegible]-001	OSELTAMIVIR	60 mg/5 ml	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	FRASCO DE 50 a 90 ml	OSEZLA	NACIONAL	UNIDAD	2.450	5.750	103.500	595.950.000
												G.	[illegible]

Monto Total con Guaraníes tres mil cincuenta y ocho millones trescientos setenta mil, IVA Incluido.

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	5115[illegible]	[illegible]	[illegible]	INYECTABLE	AMPOLLA	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MILLIFARMACO URUGUAYO	URUGUAYA	UNIDAD	12.750	25.500	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] 102	MIDAZOLAM	[illegible] mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MIDAZOLAM [illegible] NG	URUGUAYA	UNIDAD	150,000	300,000	[illegible]	[illegible]
[illegible]	884	[illegible]	ONDANSETRON	[illegible] ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ONDANSETRON MILLIFARMACO URUGUAYO	URUGUAYA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												G.	[illegible]

Monto Total con Guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones cuatro cincuenta mil, IVA Incluido.

COMLABNA E.C.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SUSPENSIÓN ORAL	[illegible]	[illegible]	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

81	6086	5117[illegible]584-[illegible]	GENTAMICINA	0,1 %	CREMA	POMO X 20 g	GENTAMICINA 0,1% PMQA	NACIONAL	UNIDAD	26[illegible]	92.000	7.500	[illegible]
												G.	1.[illegible]

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos setenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

LABMACEUTICA PARAGUAY S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
124	10603	5115189[illegible]	NEBIVOLOL (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	NABILA	ARGENTINA	UNIDAD	540.000	1.050.000	3.250	[illegible]
132	10471	5113281[illegible]	ONDANSETRON La Presentación es COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL (administrable, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL	MELTASONE	NACIONAL	UNIDAD	38.000	76.000	6.150	[illegible]
												G.	[illegible]

Monto Total son Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y dos millones ochocientos mil, IVA Incluido.

FROMEPAR S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
262	[illegible]	[illegible]-262	LEVETIRACETAM (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	SUPRAFLOX 500	PARAGUAY	UNIDAD	365.000	530.000	5.455	[illegible]
157	558	5142259-002	PARACETAMOL + CAFEINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg + 65 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	METALJINA PLUS	PARAGUAY	UNIDAD	1.000.000	3.000.000	2.000	[illegible]
142	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	13.500	[illegible]	[illegible]
87	1318	[illegible]	SALBUTAMOL	2 mg/5 ml	JARABE	FRASCO	[illegible]	PARAGUAY	UNIDAD	7.200	14.400	9.570	[illegible]
												G.	10.[illegible]

Monto Total son Guaraníes diez mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil, IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	METRONIDAZOL (La Presentación es [illegible] porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	[illegible]	FRASCO AMPOLLA [illegible]	BRAUN	FRANCIA	UNIDAD	[illegible]	72.200	[illegible]	[illegible]
												G.	[illegible]

Monto Total son Guaraníes quinientos [illegible] millones seiscientos mil, IVA Incluido.

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria Interina del Consejo de Administración

D.A. DIST. PUBLICIDAD S.A.

Ítem	Cantidad	Código de Catálogo	Descripción del Ítem	Características	Fabricante / Procedencia	Presentación	Marca	País Adquirente	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
140	[illegible]	5-2416[illegible]-001	[illegible] CALCIO [illegible] SOBRE. [illegible]	4,95 y 5 g	FOLIO P RECONSTRUIR	SOBRE	RICOCALCIO	ARGENTINA	UNIDAD	2.250	19.500	$ 5,60	109.320,000
													107.316,000

Monto Total en Guaraníes ciento siete millones trescientos dieciséis mil IVA incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO G. 2[illegible] (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA) IVA INCLUIDO.

CERTIFICADO POR: ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

IDCCDP 3637/18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000614/18

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *23/02/2018*

Nro Doc Prv: 119993

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N°191/2018 (Empresa Target S.A)

PAC SIPP: 7117909 PAC IPS 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 95 17
LPN SBE 95-17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	4.027.500.000	1
			Total	**4.027.500.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado

Atentamente, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luz Marina Florentín Meza
Dpto. De Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto de Presupuesto

Usuario
IMP

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000963 2018
Fecha Emisión 23/02/2018
Descripción LPN SBE 95 17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07117909
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

		1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip. Pro. Ejc. Fin. Sf. Fue. Fin. Ent. Ubic.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Comprometido	Modificaciones Presupuestarias	Ejecución Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2 [illegible]	PRODUCTOS DE INSTRUM. QUIM. CIOS Y MEDICINALES	386 641 663 667	386 641 663 667	27 856 274 447	0	4 027 500 000	140 516 894 107	167 644 394 107	358 141 [illegible]
				Total PAC		4 027 500 000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

TARGET S.A.
Representaciones
Mcal. López 957 - Edif. Faro del Río - P.B. - Of. N° 9
Tel/Fax:(595)(21) 214 813 - Cel. 0983 752 783
E-mail: target_sa2003@yahoo.com

Asunción, 22 de Febrero de 2018

Señores
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones del
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

De nuestra consideración:

Para cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado del título, y lo indicado en su Nota N° 126/2018, correspondiente a la adjudicación de nuestra firma, según Resolución N° 005-003/18, de fecha 24 de Enero de 2018, para formalizar el respectivo Contrato, adjuntamos copias autenticadas, de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco Continental, indicando N° y tipo de nuestra Cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

TARGET S.A.

Luis A. Barone Ojeda
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alba Flurian Ocampo
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
22/02/18

Certificado de Quiebras en línea

TARGET SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025423-6..- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1708.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Elgio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
TARGET SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025423-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-719895.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 25 Tel.: 497.368 Ruta 9 / Eugio Ayala Local 5 Asuncion - Paraguay

Nº Entrada: 8527779 **Fecha entrada:** 12/02/2018 09:57:58 **Fecha proceso:** 13/02/2018 09:37:34 **Nº Liquidación:** 22601026M

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO **Registro/Matricula:** 793

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42764044801

FECHA 14/02/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025423	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	TARGET SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/03/2018

NÚMERO DE CONTROL : 9456087B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180029423945608 7b

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA BAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-966 - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asuncion - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001884906

USUARIO EMISION: 367500

NRO. CERTIFICADO: 188490

FECHA EMISION: 14-FEB-2018

VENCIMIENTO: 12-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025423

Nro. Certificado: 188490

Razon Social: TARGET SA

Actividad Principal: COMPRA VENTA DE MERCADERIAS

Fecha de Inscripcion: 04-MAR-2005

Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es):

0002-61-4984 -

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA MANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel. 497366 - Ituiza c/ Elogio Ayala Locos - Asunción - Paraguay -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 23 de Mayo de 2017.

Señores,
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS,
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la empresa **TARGET S.A.,** opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente Guaraníes **Nº 0014230072480004** desde el 25 de Enero de 2005, demostrando solvencia y seriedad en el manejo de la misma.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Lic. Liliana Sosa
Gerente Suc. Villa Morra
Banco Continental S.A.E.C.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 2
Tel.: 487-566
Rubio c/ Eligio Ayala Local
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV Nº 4981102

ESCRIBANO : AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MILANO Nº 968 E/COLON Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 793

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL AMPLIO OTORGADO POR LA FIRMA "TARGET"S.A.A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO BARONE OJEDA .-NUMERO:VEINTE Y NUEVE (29). En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los **UN** día del mes **JUNIO** del año dos mil siete, ante mi: **AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO**,Notaria y Escribana Pública Titular del Registro Nº:793 comparece:El Señor **FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA**,paraguayo,viudo, con Cédula de Identidad Nº:367.716, domiciliado a los efectos de este acto en la calle Mcal.López Nº: 957, Edf. Faro del Rió local 3(tres) ésta Capital,mayor de edad, hábil para el presente acto jurídico, cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.-Y el **COMPARECIENTE**, concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"TARGET "SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Vice Presidente de la Sociedad,cargo para el cual fue electo en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 25 de abril del 2007, según Acta de Directorio que tengo a la vista y que copiado en su parte pertinente dice:"**QUINTO**:En el punto Asuntos Varios del Orden del día, se propone la Elección del Presidente y Vicepresidente de la Firma de acuerdo al Artículo Décimo de la Constitución de la Sociedad. Por unanimidad se reconfirma al Sr.**LUIS ALBERTO BARONE OJEDA**, como Presidente y Representante Legal de la Empresa con facultades para participar en Licitaciones y efectuar con la suficiente facultades cualquier trámite, petición, apelación, recurso ordinario y extraordinario para el cumplimiento de este mandato.Como

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTA.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Ituzaingó c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

Vicepresidente semociona y elige al Sr. Francisco José Barone Ojeda.- "Es copia fiel, doy fé.- La mencionada firma fue constituida por Escritura N°:472, de fecha 26 de diciembre del 2001, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscía Cueto, a folio 1420 y sgtes., del Registro de Contrato Comercial, Sección "A" cuya fotocopia debidamente autenticada tengo a la vista y a la que me remito y en la que consta su denominación duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales de su funcionamiento, habiendose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°: 47 y al folio 565, Serie "C" en fecha 5 de marzo del 2002; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°:156, Serie "C", folio 1730 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 5 de marzo del 2002.-La autorizacion para este otorgamiento consta en el Acta del Directorio N°: 11 de fecha 30/04/07, cuya parte pertinente dice: " Punto 1.- Otorgamiento de Poder General Amplio, conforme punto quinto de la Quinta Asamblea General Ordinaria, se otorga Poder General Amplio al Presidente Sr. Luís Barone .- Una vez deliberada esta moción, que es aprobada por unanimidad, no habiendo otro punto a tratar, se levanta la Seción siendo las 9:00 hs.del día treina de Abril de dos mil siete.- Fdos. Luis Alberto Barone O.- Presidente.-C.I. N°: 367.500.- Francisco José Barone O. Vice Presidente.-C.I. N°: 367.716.- " Es copia fiel.-Y el Señor **FRANCISCO JOSE BARONE**

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV Nº 4981103

ESCRIBANO : AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MILANO Nº 968 E/COLON Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 793

OJEDA, dice : Que por la representación invocada confiere **PODER GENERAL AMPLIO**, a favor del Señor **LUIS ALBERTO BARONE OJEDA**, para que actuando en nombre y representación de la Firma **TARGET S.A.**, administre los negocios de la Sociedad, concurra ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tramite, firme los documentos públicos o privados necesarios en las Instituciones, Aduanas, Puertos, pueda obtener registros sanitarios de nuevos productos farmacéuticos, renovar registros sanitarios de especialidades farmacéuticas, autorizaciones de importación, distribución, ventas, ofertar, comercializar, participar en licitaciones, efectuar con las suficientes facultades cualquier trámite, petición, apelación, recursos ordinarios y extraordinarios, realize las gestiones, suscriba los despachos de importación y exportación, otorgue las garantías necesarias, pida reconsideraciones, pague los impuestos y abone los derechos establecidos por las leyes.- Realice trámites bancarios, aperturas de cuentas corrientes, depósitos y extracciones, negocie y suscriba contratos, firme declaraciones juradas ante los Ministerios, Subsecretarias.- Compre y venda mercaderías al contado o a plazo, cobre las deudas, perciba sumas de dinero, otorgue recibos, poderes especiales y generales.-Al efecto con cargo a rendir cuenta de lo actuado a la Firma Poderdante, en fin practicar cuanto más actos y gestiones sean necesario para el mejor desempeño del presente **MANDATO**.- Previa lectura y ratificación, firma el/la otorga y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

20 AGO. 2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Calle c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

firma, ante mi, de todo lo cual y del contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del **COMPARECIENTE**, doy fe.-Fdos:**FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA.-** Ante mi:**AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO.-** Esta mi sello y firma.- Le sigue la Hoja de Seguridad N°:5245036.-

Aurora Reichert de Orrego
Escrib. Pub. - Reg. N° 793
Edif. Ventura - Mburo. 968 - 1° Piso
Telfax: 497675 - 423878
CEL.: (0981) 492618 - Asunción - Py.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - Abogado
ESCRIBANO PUBLICO
Local 6 - Tel.: 497-993
Reg. N° 25
Nunbe c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 5245036

SERIE AY

ESCRIBANO : AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MILANO Nº 968 E/COLON Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 793

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y NUEVE
folio 59/60 del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección " B " del Registro Notarial Nº 793
con asiento en A S U N C I O N
y autorizada por AURORA ELIZABETH REICHERT DE ORREGO
en el carácter de T I T U L A R de dicho Registro,
expido esta SEGUNDA copia para LAS PARTES INTERESADAS
a los VEINTE Y TRES días del mes
de JULIO del año DOS MIL QUINCE

Aurora Reichert de Orrego
Escrib. Pub. Reg. Nº 793
Milano Nº 968 (1º Piso) - As. Py.
Telefax: 428878 - 491875 - (0981) 492618

INSCRIPTO :en la Direccion General de Poderes
en la Sección : I, División :I con el Nº:101 Serie:A
y al Folio:478 y ctas. del 1 de Junio del 2.007.-

REINGRESO FECHA 19 / 8 / 15
REINGRESO FECHA 13 / 8 / 15
REINGRESO FECHA 3 / 8 / 15

Nº de entrada: 6363377
Fecha: 27/7/15

2da Copia

Asunción, 1 de Junio de 2007
Presentado hoy a las 12 horas 8:58 con
recibo Nº 1015652 a nombre de 1 de Junio
de 2007 en la Secc. I Div. I con el Nº 101 Serie
y al folio 478 y ctas.
la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

Juliana Beatriz Morel
Registradora

22 JUL 2015
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

CHILLERMINA BAMANIEGO de CANTERO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 33
Tel.: 497-368
Calle d/ Eligio Ayala Local 8
Asunción - Paraguay

SECCION PODERES Y BIENES

6439927.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Mandatarios Nº 382
Bajo Nº 01. Serie Poderes
Fecha 27-08-2015. Reg: 04.09.2015 Folio 01

MARILIN YRUSTA
Registradora

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Tuiuti e Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-